



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES PRIVADAS POR PARTE DE LOS CONCEDENTES

16 de agosto de 2023

INFORME N.º DFOE-BIS-SGP-00001-2023

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Bienestar Social

CONTENIDO

Introducción	8
Origen del Seguimiento de la Gestión Pública	8
Objetivos	8
Alcance	9
Marco metodológico	9
Generalidades	11
Siglas	12
Resultados	13
Consideraciones de índole presupuestaria de los beneficios patrimoniales sin contraprestación otorgados a los sujetos privados por parte de las instituciones participantes	13
Cumplimiento de las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	15
Aspectos destacados en los informes elaborados por las Auditorías Internas	19
Sanas prácticas y aprendizajes	20
Conclusiones	20
Desafíos identificados	21
TABLAS	
Tabla n°.1 monto de recursos gratuitos y sin contraprestación transferidos a sujetos privados, presupuestados según institución	13
tabla n° 2 sujetos privados que reciben más recursos de instituciones públicas concedentes, 2021–2022	14
Tabla n°.3 cantidad de recursos transferidos a instituciones privadas, que cuenta con informe de rendición de cuentas , según institución 2021-2022	18
GRÁFICOS Y FIGURAS	
Figura n° 1 detalle de la estructura de las NTBP	15
Gráfico n°.1 índice institucional de cumplimiento de las NTBP	16
Gráfico n°2 Cumplimiento de normativa técnica, según sección	17
ANEXOS	
Anexo n°1 Informes de auditorías carácter especial hechos por Auditorías Internas	22
Anexo n°2 Resumen de los principales resultados de los informes de auditoría sobre la verificación del cumplimiento de la normativa técnica sobre los beneficios patrimoniales a sujetos privados	24

Panorama general

RELEVANCIA

La Contraloría General de la República (CGR) emitió en el año 2019, las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados (NTBP), con las cuales se realiza un ajuste para optimizar el proceso de aprobación, seguimiento y control de la transferencia de beneficios patrimoniales otorgados de forma gratuita por parte del sector público a sujetos privados, en procura de una mayor eficiencia.

Las normas establecen que la Administración concedente de los recursos tiene la potestad de control sobre los beneficios otorgados, para lo cual debe comprobar, por los medios que considere idóneos, que los recursos transferidos al sujeto privado se ejecuten de acuerdo con la finalidad para la cual fueron aprobados. Así, en los casos que se compruebe alguna desviación, las administraciones concedentes deben interponer las acciones requeridas según la legislación vigente.

Para el 2021, el total de los recursos presupuestados para transferencias de forma gratuita y sin contraprestación correspondieron a ₡73.604,0 millones, mientras que en el 2022 esa cifra se incrementó a ₡91.445,5 millones según el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) provisto por la CGR.

Bajo este contexto, y con la finalidad de abordar esta temática en forma transversal con el desarrollo de auditorías concomitantes, la Contraloría General realizó una invitación a las auditorías internas de las entidades públicas que otorgan este tipo de beneficios, a ejecutar auditorías denominadas “Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados” bajo el liderazgo de este Órgano Contralor.

Dicha invitación fue aceptada por 10 auditorías internas, provenientes de las siguientes entidades: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Junta de Protección Social de San José (JPS), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Ministerio de Salud (MS), Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia Puntarenas (JUDESUR), Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Así las cosas, cabe señalar que, dichas instituciones participantes en el presente proyecto por medio de sus auditorías internas, representan en total para el año 2021 el equivalente al 91% del total de recursos transferidos para ese año (₡67.281,0 millones), mientras que para el 2022, ese monto fue de ₡81.895,2 millones lo que equivale al 89,5% de los recursos transferidos.

En la tabla 1, que de seguido se detalla, se muestra un desglose de los recursos transferidos por institución, para los años 2021 y 2022, y su porcentaje de participación del total de los recursos transferidos.

Tabla 1

**Monto de recursos gratuitos y sin contraprestación transferidos a sujetos privados,
presupuestados según institución
2021-2022
En millones de colones**

Institución pública concedente	2021	%	2022	%	TOTAL
Patronato Nacional de la Infancia	23.347,61	34,70%	25.451,86	30,33%	48.799,47
Junta de Protección Social de San José	20.894,37	31,05%	26.368,96	31,42%	47.263,33
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	13.733,55	20,41%	17.822,49	21,24%	31.556,04
Instituto Costarricense del Deporte y Recreación	2.972,46	4,42%	4.262,44	5,08%	7.234,90
Ministerio de Salud	2.893,47	4,30%	3.235,70	3,86%	6.129,17
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	1.104,98	1,64%	461,39	0,55%	1.566,37
Ministerio de Cultura y Juventud	762,48	1,13%	762,50	0,91%	1.524,98
Ministerio de Educación Pública	659,19	0,98%	810,79	0,97%	1.469,99
Instituto Mixto de Ayuda Social	609,13	0,91%	2.469,05	2,94%	3.078,19
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	304,61	0,45%	250,05	0,30%	554,67
TOTAL	67.281,86	100,00%	83.917,24	100,00%	149.177,11

Fuente: SIPP-CGR, consultado el 6/06/2023.

De la tabla anterior se puede observar, que las entidades públicas que transfieren la mayor cantidad de recursos a sujetos privados son el PANI, JPS y CONAPAM, las cuales en conjunto representaron el 86,16% de los recursos transferidos en el año 2021, y el 82,99% en el año 2022. Destacando el PANI para el año 2021, como la entidad que más recursos transfirió (34,7%) y para el año 2022, la JPS con el 31.42%.

El desarrollo de las auditorías se realizó con la coordinación y liderazgo del Órgano Contralor, en cuyo caso se aportaron herramientas y se generaron talleres de trabajo. Además, siguiendo la metodología de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI), se asignaron a los equipos de auditoría “mentores”, con el fin de asesorar el desarrollo de las citadas auditorías. Producto de este proyecto se generaron 10 informes de auditoría elaborados por las auditorías internas de las entidades participantes, cuyo detalle se resume en el anexo 1 del presente informe.

Cómo parte de las herramientas utilizadas, se elaboró un instrumento para verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Beneficios Patrimoniales (NTBP), mediante el cual se evaluaron seis ejes relevantes vinculados con esta temática, a saber: 1. Aspectos Generales, 2. Normas sobre el presupuesto del beneficio patrimonial, 3. Normas que regulan la formulación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 4. Normas que regulan la aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 5. Normas que regulan la rendición de cuentas de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados y 6. Normas que regulan el control sobre el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado. El instrumento consta de 37 preguntas ligadas a dichos ejes, y se asignó una escala según el nivel de cumplimiento, a saber,

Nivel	Rango de porcentaje
Inicial	<=25%
Básico	>25% y <= 50%
Intermedio	>50% y <=75%
Avanzado	>75% y <=90%
Optimizado	>90%

Bajo este orden de ideas, el presente informe desarrolla en forma consolidada los hallazgos encontrados producto de la ejecución de dichas auditorías, con el objetivo de suministrar un panorama general sobre la gestión de la transferencia de recursos a entidades privadas por parte de las instituciones concedentes con el fin de identificar oportunidades de mejora.

VISIÓN GENERAL:

Gestión pública de transferencia de recursos a entidades privadas : Vistazo general



Cabe destacar que el eje 5 (Normas que regulan la rendición de cuentas de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados), como se indicó en el infograma anterior, fue el eje que en forma consolidada presentó el resultado más bajo de la evaluación del cumplimiento de la normativa. En otras palabras, de la consolidación de los resultados de los informes de auditoría

elaborados por las 10 Auditorías Internas participantes antes citadas, este eje presentó en promedio un resultado del 70% ubicándose en la escala de avance intermedio¹.

A mayor detalle, en este eje se valoraron aspectos tales como, la existencia de controles a lo interno de las instituciones concedentes para dar seguimiento al cumplimiento de las finalidades, la identificación de remanentes de los recursos transferidos y la elaboración de un informe final por parte de los sujetos privados (informe que debe considerar aspectos cuantitativos y cualitativos sobre el uso de los recursos). En cuanto a la elaboración del informe final, las Auditorías Internas de las instituciones participantes en el proyecto, identificaron que estos no contienen información cuantitativa y cualitativa sobre el cumplimiento de las finalidades y en general, son escuetos.

Cabe destacar que, en cuanto a la elaboración del informe final por parte de los sujetos privados que reciben los recursos, adicional a la valoración realizada mediante el eje citado, la Contraloría General realizó una revisión detallada de la información cargada al SIPP, por parte de las instituciones participantes, donde se determinó que en 67 de las 124 transferencias efectuadas para el 2021, no se cargó en el SIPP el citado informe de rendición de cuentas, generando falta de transparencia sobre el uso de dichos recursos. Además, de la incertidumbre, si dichos informes fueron elaborados o no. Transferencias que ascienden a un monto total de ₡20.846,0 millones de colones transferidos a entidades privadas en el 2021.

Situación que se potencia para el año 2022, dónde esta Contraloría General determinó que de 297 transferencias efectuadas, no se cargaron al SIPP 240 informes sobre el uso de los recursos, equivalente a un monto total de ₡47.318,9 millones de recursos brindados a sujetos privados.

SANAS PRÁCTICAS Y APRENDIZAJES

Las instituciones concedentes han implementado un proceso de control sobre los recursos transferidos, concentrado principalmente en la fase de aprobación y gestión de la transferencia de recursos. Esto implica que, en términos generales, todas las instituciones participantes cuentan con regulaciones o instrumentos para el otorgamiento del beneficio patrimonial.

En este contexto, las prácticas aplicadas por las instituciones se limitan al cumplimiento de las normas, sin que alguna de ellas haya implementado prácticas diferenciadas o destacables con respecto a sus pares.

DESAFÍOS IDENTIFICADOS

A partir de los resultados observados, se plantea como desafío para la totalidad de instituciones concedentes, la definición de acciones concretas que garanticen el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de los sujetos privados beneficiarios mediante los instrumentos establecidos. De forma tal que, permita a las instituciones comprobar la generación de valor público esperado con el uso de los recursos transferidos.

¹1. Aspectos Generales, 2. Normas sobre el presupuesto del beneficio patrimonial, 3. Normas que regulan la formulación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 4. Normas que regulan la aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 5. Normas que regulan la rendición de cuentas de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados y 6. Normas que regulan el control sobre el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado.

Otro desafío relevante, en esta materia, se vincula con la generación del informe final sobre el uso de los recursos, dónde cómo se indicó líneas atrás, una cantidad importante de dichos informes no están siendo cargados en el SIPP, para los años 2021 y 2022, y de la revisión realizada por la auditorías internas, tampoco contienen información cuantitativa y cualitativa sobre el cumplimiento de las finalidades, siendo en general escuetos, aspectos que restan transparencia en el uso de los recursos transferidos.

De igual manera, se constituye un reto el establecimiento de mecanismos de gestión que faciliten la estrecha coordinación y colaboración entre la entidad concedente y el sujeto privado que recibe los fondos para su administración, así como el establecimiento de controles robustos por parte de las entidades concedentes, y en particular los enfocados a garantizar la correcta documentación y la fiscalización del cumplimiento de la finalidad de los recursos transferidos para la atención de los diversos sectores beneficiados.

Por otro lado, se visualiza como un desafío para los Ministerios el crear la práctica de reportar de manera oportuna en el Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General, la aprobación, el control y la rendición de cuentas respecto a estas transferencias gratuitas y sin contraprestación hacia sujetos privados, ya que de manera histórica, la temática presupuestaria ha sido centralizada en el Presupuesto de la República.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES PRIVADAS POR PARTE DE LOS CONCEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- 1.1. La Contraloría General de la República (CGR) emitió en el año 2019, las Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados (NTBP). Esas normas establecen que el concedente tiene la potestad de control sobre los beneficios otorgados, para lo cual debe comprobar, por los medios que considere idóneos, que los recursos otorgados al sujeto privado se ejecuten de acuerdo con la finalidad para la cual fueron aprobados. Así, en los casos que se compruebe alguna desviación, las administraciones concedentes, deben interponer las acciones requeridas según la legislación vigente.
- 1.2. Por lo tanto, en aplicación del marco normativo, las entidades públicas concedentes, tienen la responsabilidad y el deber de asegurar el debido cumplimiento del destino legal de los fondos públicos. Por consiguiente, es la entidad pública, quien debe establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control de los recursos; así como ser la primera en controlar la utilización de tales recursos en el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgado el respectivo beneficio patrimonial.

OBJETIVOS Y ALCANCE

OBJETIVO GENERAL

- 1.3. Suministrar un panorama general sobre la gestión de la transferencia de recursos a entidades privadas por parte de las instituciones concedentes con el fin de identificar oportunidades de mejora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.4. Los objetivos específicos definidos fueron los siguientes:
 - a. Analizar la gestión de las transferencias de recursos a entidades privadas, por parte de las instituciones concedentes, para identificar oportunidades de mejora que impulsen la toma de decisiones.
 - b. Brindar insumos a las distintas instituciones concedentes, que contribuyan a una gestión eficiente y eficaz, de las transferencias de recursos a entidades privadas y fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

ALCANCE

- 1.5. El seguimiento de la gestión pública ejecutado, consideró el análisis de la implementación de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, de conformidad con el Transitorio II, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022. No se consideran en las referidas normas, aquellos otros recursos amparados en el artículo 4 inciso b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.° 7428, provenientes del sector público al sector privado, y que conservan su naturaleza pública, dentro de los cuales se encuentran los fondos públicos custodiados o administrados por sujetos privados, exoneraciones y recursos parafiscales.

MARCO METODOLÓGICO

MARCO DE REFERENCIA UTILIZADO

- 1.6. El seguimiento a la gestión pública ejecutado, se fundamenta en las principales normas nacionales que otorgan las competencias de control y fiscalización sobre los fondos otorgados como beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de las instituciones públicas a favor de los sujetos privados, tal como lo es la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N.° 7428 en su artículo 5, el cual establece que se someterá a la aprobación de la CGR, el presupuesto correspondiente al beneficio a otorgar.
- 1.7. Asimismo, se consideran las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, en lo que corresponde al proceso de aprobación de tales beneficios, así como las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)², en cuanto al establecimiento de los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda o deba transferir a sujetos privados, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el uso y disposición de tales fondos.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.8. Para el desarrollo del presente trabajo, se diseñó una estrategia de fiscalización conjunta con las auditorías internas de las instituciones concedentes de fondos públicos a sujetos del sector privado, de forma gratuita y sin contraprestación, tomando como base de referencia la metodología de auditorías coordinadas internacionales dirigidas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI). Dicha metodología permite desarrollar de forma ágil el trabajo simultáneo de numerosas entidades de fiscalización, y a la vez capitalizar la experiencia de fiscalización en trabajos coordinados en los cuales la Contraloría General ha tenido participación.
- 1.9. La estrategia de fiscalización implicó la invitación formal a las auditorías internas de las instituciones públicas concedentes³, para que éstas ejecutaran una auditoría de carácter especial de manera simultánea; bajo la asesoría técnica de la Contraloría General de la República. En términos generales, la asesoría brindada por la CGR consistió en establecer un cronograma con

² Emitidas mediante Resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009.

³ Artículos N.° 5 y N.° 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

las fases de la auditoría por desarrollar, facilitar capacitación al equipo de auditores respecto de la normativa aplicable en la materia y la metodología de auditoría. Asimismo, acompañar a los equipos durante cada una de las fases por medio de mentores (fiscalizadores de la CGR) asignados, facilitar dos instrumentos a utilizar en las diferentes actividades desarrolladas durante la planificación y examen de la auditoría, las cuales fueron elaborados por el Órgano Contralor, y se describen a continuación:

- 1.10. **Herramienta de análisis previo:** Herramienta de carácter exploratorio, se compone de 14 preguntas para conocer, en la fase de planificación, la cantidad de los recursos públicos involucrados, la identificación de las transferencias gratuitas y sin contraprestación a instituciones privadas de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428, así como aspectos relacionados con el control interno aplicable en las instituciones concedentes, como la definición de roles y responsabilidades a lo interno de la institución concedente, la existencia de controles para evaluar el cumplimiento de las finalidades respecto a los recursos otorgados.
- 1.11. **Herramienta de examen:** Corresponde a 37 preguntas para verificar el cumplimiento de las NTBP, principal criterio para la elaboración de la lista de verificación. Así, los resultados se agrupan en seis ejes, acordes con cada capítulo, a saber: 1. Aspectos Generales, 2. Normas sobre el presupuesto del beneficio patrimonial, 3. Normas que regulan la formulación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 4. Normas que regulan la aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado al sujeto privado, 5. Normas que regulan la rendición de cuentas de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados y 6. Normas que regulan el control sobre el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado.
- 1.12. Los criterios de respuesta para clasificar el cumplimiento fueron: “sí”, “no” o “parcialmente”, en caso de contar con un “sí”, se asignaba un punto, en el caso de que la respuesta fuera “no” cero puntos y en el caso de que la respuesta fuera “parcialmente” se asignaba 0.5 puntos. Cuando la pregunta no es aplicable al concedente, se asigna un “NA”, incluyendo la justificación correspondiente. Asimismo, es preciso señalar que la determinación de puntajes se ajusta a la base de preguntas aplicables al concedente, según las respuestas brindadas; totalizando la cantidad de puntos obtenidos con el fin de determinar el nivel de cumplimiento entre las instituciones participantes y calificándolos según la siguiente escala:

Escala según el nivel de implementación de las normas

Nivel	Rango de porcentaje
Inicial	<=25%
Básico	>25% y <= 50%
Intermedio	>50% y <=75%
Avanzado	>75% y <=90%
Optimizado	>90%

- 1.13. Cada una de las 10 auditorías internas participantes desarrollaron informes de auditoría individuales, con sus respectivas recomendaciones, que fueron debidamente presentados a las

autoridades de las distintas instituciones antes citadas, en procura de subsanar las debilidades identificadas (ver Anexo 1).

GENERALIDADES

- 1.14. La Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º7428, establece en el artículo 5 la regulación sobre el control sobre fondos otorgados de forma gratuita o sin contraprestación a sujetos privados. Así, en el año 2019 la CGR emite las NTBP, para regular la formulación, aprobación, rendición de cuentas y control de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencia presupuestaria gratuita y sin contraprestación a sujetos privados. Estas Normas técnicas tienen el propósito de fortalecer la fiscalización integral de la Hacienda Pública, brindando seguridad jurídica y transparencia en el manejo de los fondos públicos transferidos.
- 1.15. Para transferir recursos a un sujeto privado, las instituciones públicas requieren de una autorización legal que expresamente lo faculte para ello, aspecto que las define como instituciones concedentes. Los recursos otorgados al sujeto privado por parte de las entidades concedentes, se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista la obligación de retribuir bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos. No obstante, es necesario rendir cuentas sobre el uso y cumplimiento de las finalidades para las cuales fueron otorgados dichos fondos.
- 1.16. Las normas determinan que el presupuesto del beneficio va a depender del plazo acordado entre las partes para el cumplimiento de la finalidad con la que fueron otorgados los fondos. Además, es necesario que en la rendición de cuentas y el control presupuestario que el concedente debe ejercer durante el proceso, se considere todo lo relacionado con el cumplimiento del interés público para el cual fueron concedidos los recursos.
- 1.17. El presente informe permite brindar un panorama general sobre el nivel de cumplimiento de la normativa por parte de 10 instituciones concedentes que participaron en el proyecto, las cuales presupuestaron para el año 2021 un total de ₡67.281,0 millones, según datos del SIPP lo cual equivale al 91% del total de recursos transferidos a entidades privadas en ese año. Para el 2022, los recursos transferidos por esas mismas instituciones, ascendieron a ₡83.917,2 millones, 89,5% del total de recursos transferidos bajo esa modalidad durante el año. En este sentido, el presente documento pretende un efecto en el aseguramiento de que los recursos otorgados a los sujetos privados sean custodiados y fiscalizados en concordancia con la normativa aplicable.
- 1.18. Para el año 2021, se registraron un total de 740 sujetos privados beneficiarios de las transferencias sin contraprestación, de los cuales, se identificó que 133 reciben recursos provenientes de 2 o más instituciones públicas. Dentro de estas transferencias, se destacan las realizadas a la Asociación Albergue Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente, la Asociación Cruz Roja Costarricense y la Asociación Aldeas Infantiles SOS de Costa Rica, las cuales contabilizan transferencias por ₡2.908,0 millones, ₡2.948,0 millones y ₡2.267,0 millones de colones para ese periodo.

SIGLAS

1.19. A continuación se muestran las principales siglas utilizadas durante el presente informe:

SIGLA	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior
LGCI	Ley General de Control Interno
LOCGR	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
NTBP	Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
MEP	Ministerio de Educación Pública
JUDESUR	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MS	Ministerio de Salud
JPS	Junta de Protección Social

2. RESULTADOS

CONSIDERACIONES DE ÍNDOLE PRESUPUESTARIA DE LOS BENEFICIOS PATRIMONIALES SIN CONTRAPRESTACIÓN OTORGADOS A LOS SUJETOS PRIVADO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- 2.1. Para el periodo 2021, los recursos presupuestados para transferencias de forma gratuita y sin contraprestación correspondieron a ₡73.604,0 millones. El monto presupuestado por el INA, IMAS, MEP, MCJ, Ministerio de Salud, INFOCOP, CONAPAM, JPS, PANI, y JUDESUR, instituciones concedentes participantes en este proyecto, fue de ₡67.281,0 millones, lo cual equivale al 91% del total de recursos transferidos a entidades privadas en ese año. Para el 2022, estos recursos ascendieron a ₡91.445,5 millones. Las instituciones participantes del estudio abarcan un 89,5% de esos recursos, lo que significa un total de ₡83.917,2 millones. El monto por entidad participante se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N.º 1
Monto de recursos gratuitos y sin contraprestación transferidos a sujetos privados,
presupuestados según institución
2021-2022
En millones de colones

Institución pública concedente	2021	%	2022	%	TOTAL
Patronato Nacional de la Infancia	23.347,61	34,70%	25.451,86	30,33%	48.799,47
Junta de Protección Social de San José	20.894,37	31,05%	26.368,96	31,42%	47.263,33
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	13.733,55	20,41%	17.822,49	21,24%	31.556,04
Instituto Costarricense del Deporte y Recreación	2.972,46	4,42%	4.262,44	5,08%	7.234,90
Ministerio de Salud	2.893,47	4,30%	3.235,70	3,86%	6.129,17
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	1.104,98	1,64%	461,39	0,55%	1.566,37
Ministerio de Cultura y Juventud	762,48	1,13%	762,50	0,91%	1.524,98
Ministerio de Educación Pública	659,19	0,98%	810,79	0,97%	1.469,99
Instituto Mixto de Ayuda Social	609,13	0,91%	2.469,05	2,94%	3.078,19
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	304,61	0,45%	250,05	0,30%	554,67
TOTAL	67.281,86	100,00%	83.917,24	100,00%	149.177,11

* Se incluyen solo aquellas instituciones que participaron en el proyecto.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP.

- 2.2. Las instituciones concedentes transfirieron recursos a un total de 885 organizaciones privadas para el periodo 2021-2022. Los 15 sujetos privados que recibieron más recursos durante el periodo 2021-2022, representan un 25% de la totalidad de los recursos transferidos. En la siguiente tabla se muestra el detalle de las organizaciones:

Tabla N° 2
Sujetos privados que recibieron el 25% recursos de instituciones públicas concedentes
2021-2022
En millones de colones

Institución destinataria	2021	2022	Suma total
Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense	2.777,73	3.145,56	5.923,29
Asociación Albergue Rehabilitación Alcohólico Adulto Mayor Indigente	2.908,18	2.879,08	5.787,26
Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica	2.267,60	2.367,68	4.635,28
Asociación Génesis T A G	1.299,29	2.196,16	3.495,46
Asociación RobleAlto Pro Bienestar del Niño	1.554,52	1.616,89	3.171,40
Fundación Hogar Manos Abiertas	1.213,24	1.318,22	2.531,46
Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia	986,68	1.222,80	2.209,48
Asociación para la promoción y el desarrollo de la educación del Instituto Otto Silesky	935,10	1.146,89	2.081,99
Fundación DEHVI	934,57	1.100,66	2.035,22
Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica	923,38	952,71	1.876,09
Comité Olímpico Nacional de Costa Rica	937,95	847,05	1.785,00
Asociación Hogar Carlos María Ulloa	727,54	993,91	1.721,44
Fondo del Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional	6,88	1.700,45	1.707,33
Asociación Pueblito de Costa Rica	634,05	917,62	1.551,67
Fundación Ayúdenos para Ayudar	762,48	762,50	1.524,98
TOTAL	18.869,18	23.168,18	42.037,35

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP.

- 2.3. De la tabla anterior, sobresalen el carácter social de este tipo de transferencias para apoyar a poblaciones con condiciones de vulnerabilidad como por ejemplo, la niñez o los adultos mayores o personas que viven en condiciones de desamparo social. Asimismo, la promoción de la salud, por medio de las transferencias a la Cruz Roja, o el deporte como los comités olímpicos.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE LOS BENEFICIOS PATRIMONIALES OTORGADOS A SUJETOS PRIVADOS

- 2.4. Las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados (NTBP), fueron emitidas por la Contraloría General en el año 2019, con el propósito de realizar un ajuste al proceso de aprobación, seguimiento y control de los beneficios otorgados del sector público a sujetos privados, en procura de optimizar el sistema para que sea más eficiente. Estas normas se estructuran en los ejes que se muestran en la figura 1:

Figura 1
Detalle de la estructura de las NTBP

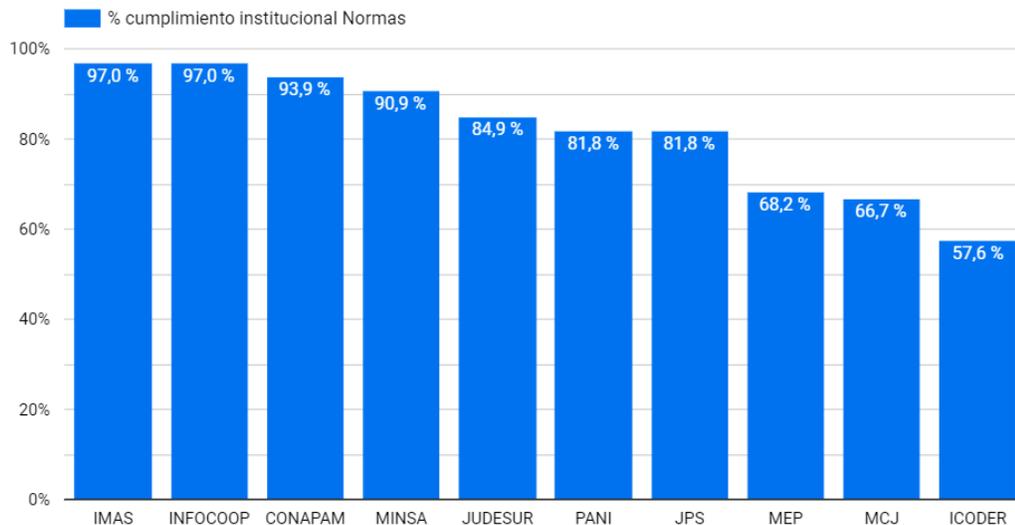


Fuente: Elaboración CGR.

- 2.5. En términos generales, considerando los seis ejes señalados en la figura 1, a partir de la verificación efectuada por las Auditorías Internas de las instituciones participantes, estas instituciones tienen un índice promedio de cumplimiento de las normas técnicas del 82%, lo cual las ubica en un nivel avanzado de cumplimiento. El porcentaje de cumplimiento por institución se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 1

Índice institucional de cumplimiento de las NTBP



Fuente: Elaboración propia, con base en la información remitida por la Auditorías Internas.

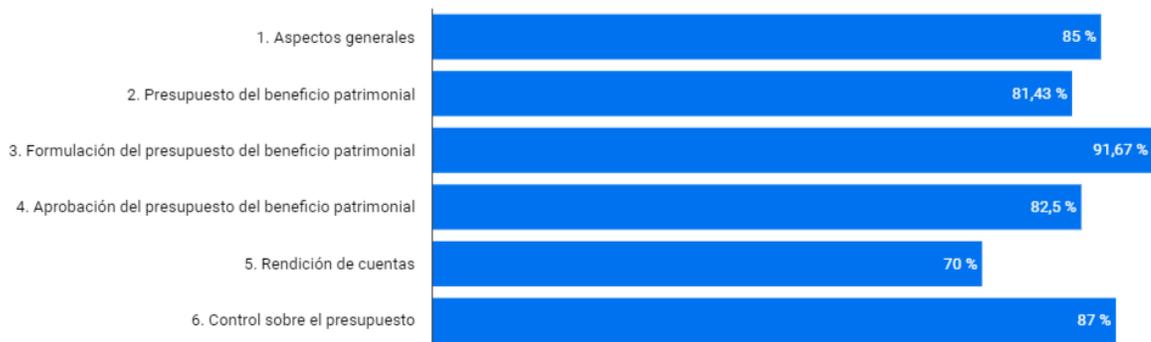
- 2.6. De acuerdo con los resultados mostrados, se pueden identificar al menos tres grupos de instituciones. En el primero se ubican aquellos concedentes que tienen un cumplimiento optimizado de las normas, es decir superior a 90%, entre ellas el Ministerio de Salud, el CONAPAM, el INFOCOOP y el IMAS. En el segundo grupo se ubican las instituciones que registran un cumplimiento avanzado, es decir superior a 75% pero inferior a 90% entre las que se visualiza la JPS, el PANI, y JUDESUR. Y en un tercer grupo, se encuentran las instituciones que registran un cumplimiento intermedio, es decir entre el 50% y el 75%, como lo refleja el ICODER, el MCJ y el MEP.
- 2.7. En el primer grupo, se destaca el cumplimiento del proceso de formulación y aprobación, así como la existencia de controles formales para dar seguimiento a los recursos transferidos. No obstante, requieren de algunas mejoras puntuales respecto al tema de rendición de cuentas, principalmente, en lo que respecta a la publicidad de los resultados por medio del SIPP, adicionalmente la necesidad de estandarizar la información que deben presentar los sujetos privados.
- 2.8. En el segundo grupo, correspondiente a aquellas instituciones que registran un cumplimiento avanzado, es decir superior a 75% pero inferior a 90%, las Auditorías Internas de las instituciones concedentes identificaron que no se cumple con la totalidad de los controles para verificar el uso de los recursos en las finalidades para las cuales fueron transferidos. Además, se requiere estandarizar la información cuantitativa y cualitativa que deben contener como mínimo los presupuestos del beneficio patrimonial, así como el análisis del informe de rendición de cuentas del año anterior, como insumo para considerar, cuando éste corresponda.
- 2.9. Por su parte, dentro de los aspectos a llamar la atención en el tercer grupo, de las instituciones que registran un cumplimiento intermedio entre el 50% y el 75%, se encuentra que estas carecen de un mecanismo de control que permita el seguimiento consolidado acerca de la vigencia y finalidad del presupuesto de beneficio patrimonial otorgado, así como la consolidación de

expedientes actualizados para documentar el proceso de aprobación y transferencia de los recursos.

- 2.10. En particular, se determinó que el eje de rendición de cuentas, presenta las mayores oportunidades de mejora (ver gráfico N.º 2). Dicho eje corresponde a la existencia de controles a lo interno de las instituciones concedentes para dar seguimiento al cumplimiento de las finalidades para las cuales se otorgó la transferencia, a la identificación de remanentes de los recursos transferidos y si la institución concedente comprobó que los recursos transferidos fueran utilizados en las finalidades previstas.

Gráfico N.º 2

Cumplimiento de normativa técnica, según sección



Fuente: Elaboración propia, con base en la información remitida por la Auditorías Internas

- 2.11. Asimismo, un aspecto relevante a señalar, en referencia al eje de rendición de cuentas, es la elaboración de un informe final por parte del concedente, en el cual deben considerarse aspectos cuantitativos y cualitativos acerca del uso de los recursos y el cumplimiento de las finalidades, así como la incorporación de ese informe en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), sistema provisto por la Contraloría⁴.
- 2.12. Sobre el particular, según los registros del SIPP, se determinó que en 67 de las 124 transferencias efectuadas en el 2021, por las instituciones concedentes participantes del proyecto, no se adjuntó el informe de rendición de cuentas por parte de los sujetos privados. Es decir, las instituciones concedentes no publican información respecto al uso de ₡20.846,0 millones de colones transferidos a entidades privadas, situación que conlleva falta de transparencia sobre el uso de dichos recursos. Además, de la incertidumbre, si dichos informes fueron elaborados o no.

⁴ Resolución N.º RDC-00122-2019. Norma 5.2. “Una vez cumplida la finalidad para la cual fue otorgado el beneficio patrimonial, el concedente debe ingresar en el sistema de información (...), el reporte de la rendición de cuentas del beneficio patrimonial otorgado que le haya presentado el sujeto privado”. Norma 5.3 “El concedente debe solicitar al sujeto privado el resultado de la ejecución del beneficio patrimonial, en el cual se detalle al menos, el gasto asociado a la finalidad para la cual fue otorgado, las eventuales desviaciones encontradas para la ejecución del recurso en el cumplimiento del fin, y las acciones correctivas implementadas. Además, deberá indicar el logro de las finalidades o el señalamiento de lo que quedó pendiente. (...) el concedente debe solicitar al sujeto privado dentro del documento de rendición de cuentas, el flujo de ingresos de los recursos públicos y el registro de los activos adquiridos con los citados recursos”.

- 2.13. Para el año 2022, el número de transferencias de las instituciones participantes en el estudio asciende a 297 transferencias, en cuyo caso no fueron adjuntados 240 informes de rendición de cuentas de las en el SIPP, lo cual equivale a ₡47.318,97 millones sin el detalle de dichos informes.

Tabla N.º 3
Cantidad de recursos transferidos a instituciones privadas, que cuenta con informe de rendición de cuentas, según institución
2021-2022
En millones de colones

Institución	Presenta informe rendición cuentas 2021		Total 2021	Presenta informe rendición cuentas 2021		Total 2022
	No	Si		No	Si	
CONAPAM	13.733,55		13.733,55	17.780,51		17.780,51
ICODER		1.300,94	1.300,94	2.567,64		2.567,64
IMAS					1.027,77	1.027,77
INFOCOOP		199,07	199,07		214,00	214,00
JPS	4.390,43	1.436,36	5.826,78	14.128,00	248,48	14.376,48
JUDESUR	1.063,61		1.063,61	576,77		576,77
MEP	486,19	173,00	659,19	560,29	173,00	733,29
MCJ		762,48	762,48	762,50		762,50
Ministerio Salud		2.716,78	2.716,78	2.839,70	396,00	3.235,70
PANI	872,93	13.329,33	14.202,26	7.309,53	13.119,75	20.429,29
Total						
Resultado	20.846,96	19.917,96	40.764,92	47.318,97	15.179,00	62.497,97

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIPP.

- 2.14. De acuerdo con la tabla anterior, se identificó que instituciones con un fuerte componente de transferencias a las instituciones privadas, como por ejemplo, el CONAPAM o la JPS, no incorporaron los informes cuantitativos o cualitativos en el SIPP sobre el cumplimiento de los fines para los cuales transfirieron recursos durante el 2021. En el caso del CONAPAM, se remitieron declaraciones juradas elaboradas por el encargado de la Unidad de Fiscalización Operativa que detallan solamente la cantidad transferida y la cantidad de personas que debía atender el sujeto privado, por lo que no se cumple con la información de detalle el flujo de los ingresos y egresos, así como los insumos adquiridos según lo establecido en los puntos 5.2 y 5.3 de las normas. En el caso de la JPS no se incluyó en el SIPP informes por el equivalente al 75% de los recursos transferidos a las entidades privadas beneficiarias para el 2021.
- 2.15. En relación con este particular, en 7 de los 10 informes emitidos por las Auditorías Internas de las instituciones concedentes participantes, identificaron debilidades en relación con el tema de la presentación de informes de rendición de cuentas por parte de las instituciones concedentes,

sobre los cuales las Auditorías Internas participantes del proyecto emitieron recomendaciones para su fortalecimiento.

- 2.16. En este sentido, es necesario visualizar esta gestión como un proceso que no finaliza con la transferencia en sí misma. Ello implica para las instituciones concedentes el establecimiento de los controles necesarios para garantizar que el uso y disposición de los recursos cumplan el cometido, para el cual fueron transferidos, de manera que se obtenga el valor público esperado. De esta forma, si bien es cierto es relevante que se generen dichos informes de rendición de cuentas, la situación encontrada refleja que las instituciones solamente están aprobando y concediendo los recursos pero no se preocupan por el seguimiento y su uso, restando transparencia en cuanto a la gran cantidad de recursos públicos transferidos.

ASPECTOS DESTACADOS EN LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS

- 2.17. Las auditorías internas participantes emitieron informes de carácter especial hacia sus respectivas entidades⁵, en donde se identifican oportunidades de mejora comunes, en aspectos tales como:

1) Normar y ajustar los procedimientos así como establecer los mecanismos de control requeridos, conforme con lo previsto en las NTBP. Este es uno de los aspectos que más se presentó en los informes de auditoría, ya que al menos 8 de 10 informes señalan debilidades en este sentido. Incluye no solamente la actualización de la normativa sino el establecimiento de roles claros a lo interno de la institución concedente y la importancia de la observancia de principios presupuestarios como el de la publicidad de los proyectos, de manera que sea transparente el uso de los recursos públicos.

2) Perfeccionar la rendición de cuentas. Este aspecto se presenta en al menos 7 de los 10 informes de auditoría, se refiere no solamente a la presentación de los informes de rendición de cuentas en el SIPP, sino también la definición de lineamientos específicos para establecer plazos, formatos, y contenido, entre otros aspectos que permitan reflejar el uso de los recursos públicos y poner a disposición de la ciudadanía la información pertinente.

3) Ampliar el análisis así como fortalecer la evidencia documental que respalda el otorgamiento de los recursos. Se presenta en 5 de los 10 informes elaborados por las auditorías internas. Abarca aspectos relacionados con el establecimiento de controles documentales para determinar que el sujeto privado presenta el anteproyecto de forma completa y veraz, sobre la existencia de remanentes así como la existencia de información cualitativa en los presupuestos respecto a las finalidades para la utilización de los recursos.

4) Efectuar la revisión periódica de las regulaciones, convenios y otros instrumentos establecidos para regular la relación entre el concedente y el sujeto privado, en términos de transparencia. En este rubro se abarcan aspectos como la justificación razonable de los sujetos a los cuales les aplica el artículo 5 de la LOCGR. Esto se presenta en 2 de los 10 informes realizados por las auditorías internas.

- 2.18. Los diez informes de auditoría elaborados durante el presente proyecto de seguimiento a la gestión fueron presentados por cada una de las Auditorías Internas y aceptados por todas las administraciones públicas concedentes.

⁵ Ver Anexo 2: Resumen de los principales resultados de los informes de auditoría sobre la verificación del cumplimiento de la normativa técnica sobre los beneficios patrimoniales a sujetos privados

- 2.19. Al respecto, el anexo 2 de este informe incorpora un resumen con los principales elementos señalados en los informes de las Auditorías Internas de las instituciones que participaron del proyecto.

SANAS PRÁCTICAS Y APRENDIZAJES

- 2.20. Las instituciones concedentes han implementado un proceso de control sobre los recursos transferidos, concentrado principalmente en la fase de aprobación y gestión de la transferencia de recursos. Esto implica que, en términos generales, todas las instituciones participantes cuentan con regulaciones o instrumentos para el otorgamiento del beneficio patrimonial.
- 2.21. No obstante, en este contexto, las prácticas aplicadas por las instituciones se limitan al cumplimiento de las normas, sin que alguna de ellas haya implementado prácticas diferenciadas o destacables con respecto a sus pares.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El presente informe de seguimiento, permitió brindar un panorama general sobre el cumplimiento de la normativa técnica asociada a la gestión de la transferencia de recursos a entidades privadas, por parte de las instituciones concedentes, en cuanto a la formulación, aprobación, rendición de cuentas y control de los presupuestos de los beneficios patrimoniales, otorgados por medio de transferencia presupuestaria gratuita y sin contraprestación a sujetos privados. Durante el 2021, a partir de los análisis efectuados por las Auditorías Internas participantes, se identificó un cumplimiento del 82% entre las 10 instituciones públicas que agrupan el 91% de los recursos transferidos en ese periodo, esto quiere decir un nivel de cumplimiento avanzado.
- 3.2. En el análisis realizado, se identificaron las diferencias en la implementación de controles que existen entre las instituciones que conceden recursos públicos a sujetos privados, pues el nivel de cumplimiento de la normativa según institución varía entre 57% (intermedio) y el 97% (optimizado).
- 3.3. Asimismo, se detallan las principales debilidades en el cumplimiento de la normativa que aplica esta práctica, principalmente en cuanto al establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, para verificar que efectivamente, los recursos asignados han sido utilizados en los fines de interés público determinados y previamente conocidos por el concedente.
- 3.4. Del análisis realizado se refleja con meridiana claridad que los recursos públicos transferidos se incrementaron en el 2022 con respecto al 2021, en ese sentido resulta de vital importancia que las instituciones concedentes, principalmente aquellas cuyos niveles de cumplimiento de las NTBP se encuentran por debajo del rango optimizado (90%), fortalezcan los procesos de control y seguimiento sobre el uso de los recursos transferidos, a efectos de garantizar una mayor transparencia en la utilización de dichos recursos y asegurar la generación del valor público esperado para la población beneficiaria.

4. DESAFÍOS IDENTIFICADOS

- 4.1. La implementación del marco regulatorio para los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, requiere de un proceso de control sistemático, ordenado y documentado. Para ello es necesario visualizar más allá de la formulación del presupuesto de la transferencia, de manera que se abarquen los aspectos de publicidad y rendición de cuentas.
- 4.2. Como parte de los retos identificados en materia de otorgamiento de beneficios a sujetos privados, las administraciones concedentes deben enfocarse en asegurar, de forma razonable, que los recursos están siendo utilizados para los fines que fueron otorgados, y por ende, que efectivamente lleguen a la población beneficiaria, más allá de solo aprobar y conceder los recursos sin mayor seguimiento sobre su correcto uso.
- 4.3. Así, existen instituciones cuyo impacto en la sociedad costarricense depende en gran medida del éxito de este tipo de transferencias, como por ejemplo el ICODER, el CONAPAM, el PANI y la JPS, pues no solo implican un volumen cuantioso de recursos sino un alto impacto social para la población afectada. Es por ello que el mantener niveles por debajo del cumplimiento óptimo de la normativa representa un alto riesgo para el cumplimiento de los objetivos, además, que limita la transparencia respecto al uso correcto de los recursos públicos involucrados.
- 4.4. En este sentido, el establecimiento de un mecanismo de gestión que faciliten la estrecha coordinación y colaboración entre la entidad concedente y el sujeto privado que recibe los fondos para su administración, así como el establecimiento de controles robustos por parte de las entidades concedentes, y en particular los enfocados a garantizar la correcta documentación y la fiscalización del cumplimiento de la finalidad de los recursos transferidos para la atención de los diversos sectores beneficiados, representan un desafío para nuestra administración pública. Ello dentro de un marco razonable y equilibrado.
- 4.5. Por otro lado, se visualiza como un desafío para los Ministerios el crear la práctica de reportar de manera oportuna en el Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General, la aprobación, el control y la rendición de cuentas respecto a estas transferencias gratuitas y sin contraprestación hacia sujetos privados, ya que de manera histórica, la temática presupuestaria ha estado centralizada en el Presupuesto Anual de la República.

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
Gerente de Área

Lic. Marvin Mejía Vargas
Asistente Técnico

MA. Rebeca Calderón Rodríguez
Coordinador

Anexo 1

Listado de informes de auditorías de carácter especial elaborados por las Auditorías Internas

Institución	Nombre de informe	Número de informe	Fecha de emisión
PANI	Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la Normativa Técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Patronato Nacional de la Infancia a organizaciones privadas.	AII-09-2022	21/09/2022
Ministerio Salud	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Ministerio de Salud a organizaciones privadas.	MS-AI-487-2022	05/10/2022
MEP	Transferencias de recursos otorgados por el MEP a sujetos privados que administran fondos públicos.	INFORME 47-22	11/10/2022
MCJ	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Ministerio de Cultura y Juventud a organizaciones privadas.	AI-10-2022	29/09/2022
JUDESUR	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) a organizaciones privadas.	AI-INF-05-2022	03/10/2022
JPS	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por Junta de Protección Social a Organizaciones Privadas.	AI JPS N° 10-2022	26/09/2022
INFOCOOP	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por INFOCOOP a organizaciones privadas	AI 0209-2022	20/09/2022
IMAS	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por IMAS a organizaciones privadas.	AUD014-2022	06/10/2022

ICODER	Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a organizaciones privadas (Federaciones).	Informe 12-2022	28/09/2022
CONAPAM	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de beneficios otorgados por el CONAPAM a organizaciones privadas.	AUD.I.002-2022	07/10/2022

Anexo 2

Resumen de los principales resultados de los informes de auditoría sobre la verificación del cumplimiento de la normativa técnica sobre los beneficios patrimoniales a sujetos privados

Institución	Cumplimiento normas	Gráfico de nivel de cumplimiento	Aspectos destacados en el informe de auditoría interna														
CONAPAM	93,94%	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Nivel de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>92,86 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>81,33 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Nivel de cumplimiento	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	92,86 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	81,33 %	6. Control sobre el presupuesto	100 %	<p>1. La Institución no publicita el presupuesto para hacerlo asequible al público. No se logró la inclusión de información de los presupuestos. Lo anterior, a pesar de que el presupuesto de la Institución es publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>2. Presentación de informes de rendición de cuentas Se evidenció un desconocimiento de la forma en que se debía realizar el informe de rendición de cuentas para ser ingresado al Sistema del Órgano Contralor y la Administración no tenía claro cómo y cuándo debía enviar ese informe.</p>
Sección	Nivel de cumplimiento																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	92,86 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	81,33 %																
6. Control sobre el presupuesto	100 %																
ICODER	57,58%	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Nivel de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>58,33 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>90 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Nivel de cumplimiento	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	50 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	66,67 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	0 %	5. Rendición de cuentas	58,33 %	6. Control sobre el presupuesto	90 %	<p>2.1 Inobservancia del principio de publicidad por parte de las federaciones No se cumplen los principios presupuestarios por parte de las federaciones beneficiarias de las transferencias.</p> <p>2.2 Ausencia del Reglamento de Compras de las federaciones en los expedientes No es viable determinar si se cumple lo normado en los reglamentos y si el ICODER ejecuta un correcto seguimiento.</p> <p>2.3 Debilidades en relación con la liquidación de los beneficios patrimoniales otorgados a las federaciones Debilidades de control y de incumplimiento a la normativa aplicable. Tampoco se localizó en ninguno</p>
Sección	Nivel de cumplimiento																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	50 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	66,67 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	0 %																
5. Rendición de cuentas	58,33 %																
6. Control sobre el presupuesto	90 %																

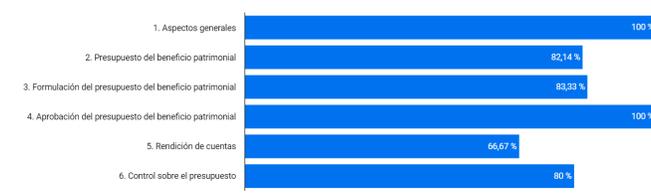
			<p>de los expedientes el comprobante de la devolución de recursos por parte de la federación.</p> <p>2.4 Debilidades en relación con el anteproyecto que las federaciones deben presentar al ICODER ICODER no cuenta con instrumento o mecanismo de control que permita verificar que la federación deportiva presentó en tiempo y forma el respectivo anteproyecto. En algunos casos, es ausente la descripción de la finalidad de los recursos otorgados.</p> <p>2.5 Debilidades en relación con el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a las federaciones. ICODER no verifica que las federaciones cuenten con el dictamen final positivo (financiero) de las transferencias otorgadas en periodos anteriores. Adicionalmente, en el SIPP de la CGR, únicamente, se localizaron 2 de los 26 presupuestos de la muestra revisada.</p> <p>2.6 Expedientes de los beneficios patrimoniales otorgados a las federaciones La totalidad de los expedientes se encuentran desordenados, sin uniformidad en los contenidos.</p>														
<p>IMAS</p>	<p>96,97%</p>	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>83,33 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	83,33 %	6. Control sobre el presupuesto	100 %	<p>2.1. Aplicación de las “Normas Técnicas” Se evidenció que la Administración concedente regula los elementos básicos para la formulación, aprobación, rendición de cuentas y control de los presupuestos de los beneficios patrimoniales.</p> <p>2.2. Ajuste de la normativa interna El IMAS no ha ajustado el Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios y el Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, de conformidad con el plazo establecido en el Transitorio IV de las Normas Técnicas.</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	83,33 %																
6. Control sobre el presupuesto	100 %																

<p>INFOCOOP</p> <p>96,97%</p>		<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	66,67 %	6. Control sobre el presupuesto	100 %	<p>1. Desactualización de la normativa interna Específicamente el “Manual de proceso de transferencias CENECOOP R.L., segunda versión de diciembre 2017” y el Convenio entre el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.</p> <p>2. Aspectos de mejora en los expedientes. Expedientes incompletos respecto a documentación sobre existencia de remanentes una vez cumplida la finalidad.</p> <p>3. Aspectos de mejora en el Informe de rendición de cuentas. El Departamento de Desarrollo Estratégico omite realizar una conclusión sobre si el sujeto privado al final del periodo cumplió con la finalidad en relación con el beneficio patrimonial otorgado. Inconvenientes al ingresar el informe de rendición de cuentas en el SIPP de la CGR.</p>
Sección	Cumplimiento																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	66,67 %																
6. Control sobre el presupuesto	100 %																
<p>JPS</p> <p>81,82%</p>		<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>82,14 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>90 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento	1. Aspectos generales	0 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	82,14 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	66,67 %	6. Control sobre el presupuesto	90 %	<p>1. Valoraciones cualitativas. No se realizaron valoraciones cualitativas de esos beneficios patrimoniales.</p> <p>2. Registro de activos. Se comprobó que, no están reportando en el informe de rendición de cuentas (liquidación de recursos) los activos adquiridos.</p> <p>3. Manuales de procedimientos. No se encuentran actualizados según transitorio de las Normas técnicas.</p> <p>4. Principios presupuestarios. Se cumplen parcialmente los principios presupuestarios establecidos en las Normas técnicas.</p> <p>5. Formulación del presupuesto JPS no ha solicitado a los sujetos privados el grado de detalle, la cantidad y la forma de la información que deben presentar para la formulación de los presupuestos.</p> <p>6 Registro del reporte de rendición de cuentas Aún estaban pendientes de registrar en el citado sistema (SIPP), las siguientes organizaciones: Fundación Pro Ayuda al Instituto Materno Infantil Carit, Asociación Centro de Formación Integral para el</p>
Sección	Cumplimiento																
1. Aspectos generales	0 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	82,14 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	66,67 %																
6. Control sobre el presupuesto	90 %																

			Desarrollo Socio Productivo de Personas con Discapacidad de Pavas, Fundación Pro Hospital Doctor Tony Facio Castro de Limón.														
JUDESUR	84,85%	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>78,57 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	78,57 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	66,67 %	6. Control sobre el presupuesto	100 %	<p>Gestión de recepción, subsanación de requerimientos pendientes, análisis, aprobación, formalización y giro de desembolsos programados de proyectos. Se evidenció razonabilidad en el cumplimiento de la normativa interna para el cumplimiento de la gestión de recepción, subsanación de requerimientos pendientes, análisis, aprobación, formalización y giro de desembolsos programados de proyectos.</p> <p>Gestión de seguimiento y control, fiscalización y liquidación del proyecto. No se dispone de un Manual de procedimientos que permita regular los procesos de seguimiento y control, fiscalización y liquidación de los proyectos.</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	78,57 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	66,67 %																
6. Control sobre el presupuesto	100 %																
MCJ	66,67%	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>75 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>25 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>70 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	75 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	25 %	5. Rendición de cuentas	50 %	6. Control sobre el presupuesto	70 %	<p>1.a Incumplimiento en la remisión del informe de rendición de cuentas Se determinó que el Departamento Financiero Contable, no remitió a la CGR el informe de rendición de cuentas del periodo 2021 de la Fundación Ayúdenos para Ayudar.</p> <p>1.b Verificación previa de la aprobación de la CGR El Departamento Financiero Contable inició la realización de las transferencias a la Fundación Ayúdenos para Ayudar para los periodos 2021 y 2022, antes de la comunicación de la aprobación del presupuesto del beneficio por parte de la CGR.</p> <p>1.c Conformación de expedientes electrónicos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados El Departamento Financiero Contable no cuenta con la estructura establecida en el Procedimiento MCJ-SA-GTIC-GDO-004 "Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico".</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	75 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	25 %																
5. Rendición de cuentas	50 %																
6. Control sobre el presupuesto	70 %																

			<p>2.a Aprobación Interna del documento presupuestario que incorpore la transferencia del presupuesto del beneficio patrimonial El documento presupuestario que incorpora la transferencia del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado no fue aprobado internamente por el concedente.</p> <p>2. b. Registro del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a sujetos privados en el SIPP El Departamento Financiero Contable no incluyó oportunamente al sistema definido por la CGR, el presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a sujetos privado en los periodos 2021 y 2022.</p> <p>2.c Valoración del otorgamiento de nuevos beneficios a sujetos privados beneficiarios El giro de recursos del periodo 2022 se inició sin la comprobación de la correcta utilización y destino de los beneficios otorgados con anterioridad, en este caso, los del periodo 2021.</p> <p>3.a Mecanismos para la comunicación de la existencia de remanentes No se han definido los mecanismos para la comunicación de la existencia de remanentes una vez cumplida la finalidad, a efecto de autorizar su utilización en un fin distinto o solicitar la devolución de los recursos.</p> <p>4.a Mecanismos de control sobre cumplimiento de finalidades El Departamento Financiero Contable no cuenta con mecanismos de control que permitan verificar la correcta administración del beneficio patrimonial otorgado y del cumplimiento de la finalidad.</p>														
<p>MEP</p>	<p>68,18%</p>	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>90 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>60,71 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>83,33 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>50 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	90 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	60,71 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	66,67 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	83,33 %	6. Control sobre el presupuesto	50 %	<p>2.1.1 Proceso que se lleva a cabo en el Departamento de Formulación Presupuestaria (DFP) de la DPI Se determinó que la DPI y en específico el DFP no tiene implementado controles pertinentes ni realiza un control cruzado considerando el presupuesto asignado y lo que se ejecuta en los periodos;</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	90 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	60,71 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	66,67 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	83,33 %																
6. Control sobre el presupuesto	50 %																

			<p>2.1.2 Proceso que se lleva a cabo en el Departamento de Gestión de Transferencias (DGT) de la Dirección Financiera (DF) El proceso es engorroso y se lleva a cabo de forma dispersa entre las diferentes unidades a lo interno del MEP. Además el DPI se encuentra desintegrado.</p> <p>2.1.3 Proceso que llevan a cabo los Jefes de Programas Presupuestarios según los recursos que se transfieren a sujetos privados. Desconocimiento por parte de los Jefes de Programas Presupuestarios no solamente de las Normas Técnicas sino del significado del sujeto privado como tal y a qué tipo de instancias se refiere. Controles deficientes.</p> <p>2.1.4 Proceso que se lleva a cabo en el Departamento de Contratación y Coordinación Interinstitucional (DCCI) de la DAJ. Ausencia de un mapeo del macroproceso y el establecimiento de procedimientos asociados.</p> <p>2.2 Leyes y/o instrumentos que respalden el otorgamiento de beneficio patrimonial a sujeto privado. Algunos de los convenios no se encontraban vigentes o estaban en trámite de formalización o prórroga. Además, otros sujetos privados no contaban con convenio con el MEP.</p>														
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>90,91%</p>	<p>Cumplimiento de la Normativa Técnica, según sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>92.86%</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>75.00%</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>90.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	100.00%	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	92.86%	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100.00%	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100.00%	5. Rendición de cuentas	75.00%	6. Control sobre el presupuesto	90.00%	<p>2.1 Manual de Procedimientos MS.NC.LI.07.02.01 Transferencias a Sujetos de Derecho Público y de Derecho Privado con Cargo al Presupuesto de Gobierno La Unidad Financiera no ha realizado la actualización del manual de procedimientos</p> <p>2.2 Cumplimiento Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados La Unidad Financiera no remitió al Órgano Contralor ni ingresó al SIPP los informes de rendición de cuentas que prepararon y presentaron al Ministerio de Salud los entes que recibieron beneficios patrimoniales, tanto la Cruz Roja</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	100.00%																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	92.86%																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	100.00%																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100.00%																
5. Rendición de cuentas	75.00%																
6. Control sobre el presupuesto	90.00%																

			<p>Costarricense (CRC) y el Comité Olímpico Nacional (CON).</p> <p>2.3. Expediente Digital Ente Beneficiario Carpetas requieren homologarse en cantidad y calidad de información.</p>														
PANI	81,82%	<p>Cumplimiento de Normativa Técnica, según sección</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sección</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aspectos generales</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>2. Presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>82,14 %</td> </tr> <tr> <td>3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>83,33 %</td> </tr> <tr> <td>4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>5. Rendición de cuentas</td> <td>66,67 %</td> </tr> <tr> <td>6. Control sobre el presupuesto</td> <td>80 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sección	Cumplimiento (%)	1. Aspectos generales	100 %	2. Presupuesto del beneficio patrimonial	82,14 %	3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	83,33 %	4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %	5. Rendición de cuentas	66,67 %	6. Control sobre el presupuesto	80 %	<p>1. El Patronato Nacional de la Infancia se ubica en un nivel avanzado de cumplimiento en las gestiones desarrolladas para la implementación de la Normativa técnica sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia a sujetos privados Las acciones desarrolladas por la Administración del PANI para la definición, desarrollo y mejoramiento de los mecanismos de control establecidos, así como de la implementación de disposiciones efectuadas por la CGR durante el estudio desarrollado en el año 2021 relacionado con los mecanismos de control vinculados con las transferencias realizadas por la institución a sujetos privados han sido eficaces.</p> <p>2. La normativa interna del PANI no incorpora la totalidad de instancias internas que participan en los procesos de asignación, giro, seguimiento y control del uso de los recursos que conforman el beneficio patrimonial otorgado a sujetos privados. Las instancias carecen de lineamientos que definan roles y responsabilidades del seguimiento, la supervisión técnica-financiera sobre los recursos otorgados para proyectos específicos.</p> <p>3. Carencia de lineamientos institucionales que establezcan los plazos para la recepción, validación, registro y remisión de la rendición de cuentas de los sujetos privados. La institución no dispone de un mecanismo de control que establezca los plazos en que deben ser remitidas las certificaciones de rendición de cuentas por parte de los sujetos privados una vez concluido el plazo establecido para el cumplimiento de la finalidad.</p>
Sección	Cumplimiento (%)																
1. Aspectos generales	100 %																
2. Presupuesto del beneficio patrimonial	82,14 %																
3. Formulación del presupuesto del beneficio patrimonial	83,33 %																
4. Aprobación del presupuesto del beneficio patrimonial	100 %																
5. Rendición de cuentas	66,67 %																
6. Control sobre el presupuesto	80 %																

			<p>4. Ausencia del flujo de ingreso y registro de activos como parte de la información de la certificación de rendición de cuentas solicitada a los sujetos privados dentro del documento de rendición de cuentas. No se solicita el detalle de los activos adquiridos con los recursos transferidos tal como lo establece la norma. Se omite solicitar la presentación del Flujo de ingresos de los recursos públicos.</p> <p>5. Ausencia de un solo expediente que consolide y evidencie la totalidad de etapas del proceso de formulación, aprobación, ejecución, control y rendición de cuentas de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados. La institución carece de expedientes físicos y/o electrónicos que consoliden y evidencien de manera segura y confiable la totalidad de actividades.</p>
--	--	--	---